

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00875

Asunto: TIENE NOTIFICADA DEMANDADA

Por auto del 26 de febrero de 2021 se requirió a la parte actora para que allegara la respectiva prueba de como obtuvo el correo electrónico que utilizó para notificar a la demandada, así las cosas, la apoderada de la parte actora ha aportado a este plenario la prueba solicitada y, en consecuencia, este Despacho tiene por notificada a la demandada ELIZABETH MARTÍNEZ PATIÑO desde el día 15 de enero de 2021 teniendo en cuenta que la misiva electrónica le fue remitida el día 17 de diciembre de 2020.

Radicado	2020-00875	Asunto	TIENE NOTIFICADA DEMANDADA	Fecha de radicación	16/04/2021
Parte Activa	ELIZABETH MARTINEZ PATIÑO	Parte Pasiva	ELIZABETH MARTINEZ PATIÑO	Fecha de radicación	16/04/2021
Objeto de la demanda	Demanda de pago de un contrato de arrendamiento de un inmueble.				
Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000
Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000
Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000	Valor de la demanda	1.000.000.000

Ahora bien, los diez días hábiles para que la parte pasiva presentara oposición a la demanda expiraron el día 29 de enero de 2021 inclusive sin que hubiera hecho ejercicio de su derecho de defensa y contradicción. En este sentido, con posterioridad fue allegado a este expediente solicitud de sentencia presentada por la actora, así las cosas, una vez quede en firme la presente providencia este Despacho procederá conforme al artículo 384 del Código General del Proceso numeral 3.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 62
Hoy 19 de abril de 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f9d5bc61a07cd4f412b9267e1dba281e6b25d823dba4385a9359c333a96cb2

Documento generado en 16/04/2021 08:19:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>